

YELLOW DOG CONTRACT

“Contrato de perro amarillo”, una suerte de traición a la clase obrera, en la que participa el trabajador, aceptando imposiciones del empleador que contravienen las propuestas o convenios colectivos de trabajo o exigencias sindicales. F. de Maza y M. Iglesias traducen la expresión como “variante de la huelga, dirigida contra los obreros que contratan sobre bases inferiores a las mínimas”. (E. G.)